



CONTRATO
MODIFICACION No. 050000-130136-1-2013

CPS

ÁREA DE ORIGEN		050000-DESPACHO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA	MOTORES Y MAQUINAS S.A. MOTORYSA		
PLAZO INICIAL	8 mes(es)		
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.594.000.00) INCLUIDO IVA		
NÚMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE ESTA MODIFICACIÓN	
130136-0-2013	08 de mayo de 2013	1	
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PROROGAS	
N/A		N/A	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES		N/A	
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACION			
VALOR DE LA ADICION		PRORROGA PLAZO EJECUCION	
VALOR ESTA ADICION: SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.150.000.00) INCLUIDO IVA		PLAZO ADICIONAL:	
NUEVO VALOR: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.744.000.00) INCLUIDO IVA		NUEVO PLAZO TOTAL: N/A	
CDP No.	124 del 27 de agosto de 2013	FECHA TERMINACION FINAL: N/A	
Código:	111-04-3-1-2-02-05-01-0000-00		
CLASE DE MODIFICACION:	ADICION		
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO			
1. GARANTIA UNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con la presente modificación. 2. ESTAMPILLAS: En el evento de tratarse de una adición, corresponde al CONTRATISTA, el pago de las siguientes Estampillas: a) De conformidad con el acuerdo 53 de 2002, el 1% de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años; b) De conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura; c) De conformidad con el acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, del valor originado en esta adición. 3. PUBLICACION: El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de la suscripción se deriven. 4. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento. En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de agosto de 2013			
POR BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA		POR EL CONTRATISTA	
<i>Angela María González Lozada</i>		<i>Patricio Alejandro Stoker</i>	
ANGELA MARIA GONZALEZ LOZADA Directora de Gestión Corporativa		PATRICIO ALEJANDRO STOKER MOTORES Y MAQUINAS S.A. MOTORYSA NIT 860019053	
Elaboró	LUIS CARLOS FORERO RIVERA		
Subdirectora	MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ		
CASILLAS DE CONTROL			
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL			
FECHA APROBACION GARANTIAS			
FECHA DE PUBLICACION			
FECHA INICIACION			
FECHA TERMINACION			

163

22326

Rede Administrativa CASI
Contrato N° 05-02
Rede Ejecución Inicial de
Iniciativa de Bogotá - EIB



BOGOTÁ
HUMANANA